

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.454

Miércoles 18 de Enero de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2254525

#### INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

#### RECTIFICA REX. N° 195, DE JULIO DE 2022, SOBRE PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

(Resolución)

Núm. 3 exenta.- Santiago, 12 de enero de 2023.

Visto:

La ley N° 20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; la ley N° 19.169, de 1992, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales; la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; el decreto supremo N° 618, de 2011, del Ministerio de Justicia, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la resolución exenta N° 225, de 2011, que aprueba el Reglamento del Premio Nacional de Derechos Humanos; la resolución exenta N° 398, de 2016, que aprueba texto refundido del Reglamento de Funcionamiento del Consejo del INDH; la resolución exenta N° 62, de 2022, que convoca al Premio Nacional de DD.HH. 2022; el Acta de Sesión de Consejo N° 679, de 2022; la resolución exenta N° 257, de 2022, que tiene por aprobada la designación de doña Consuelo Contreras Largo como directora del INDH.

Considerando:

1. Que, de conformidad a la ley N° 20.405, el Instituto Nacional de Derechos Humanos es una corporación autónoma de derecho público, que tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

2. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 14° de la referida ley, el Premio Nacional de los Derechos Humanos, se creó con el objeto de cultivar una memoria histórica sana de la nación chilena, a través de resaltar y valorar cada dos años a una persona de nacionalidad chilena, que se haya distinguido en tal esfuerzo, cuyo reglamento consta en resolución exenta N° 225, de 2022. En forma excepcional, podrá otorgársele a una persona natural, extranjera, de larga residencia en Chile, que haya efectuado un aporte de relevancia y excelencia en la materia.

3. Que, mediante resolución exenta N° 62, de 2022, se efectuó la convocatoria para el otorgamiento del Premio Nacional de los Derechos Humanos 2022.

4. Que, mediante resolución exenta N° 195, de fecha 11 de julio de 2022, se otorga el Premio Nacional de los Derechos Humanos 2022 a doña Elizabeth Leonor Andrade Huaranga, adjudicándole los galardones señalados en el considerando séptimo de dicha resolución.

5. Que, en la resolución mencionada con precedencia se resolvió que, la cantidad destinada al pago de la pensión vitalicia que señala la letra c) del considerando séptimo de dicho instrumento debía ser cargada al ítem 50-01-03-24-03-133 del Tesoro Público, cuenta que de acuerdo a indicaciones de la Tesorería General de la República es errónea, razón por la cual nos solicita sea rectificadas, lo que se lleva a efecto mediante este acto administrativo.

Resuelvo:

1.- Rectifíquese el ítem de imputación señalado en el segundo resuelvo resolución exenta N° 195, de 2022, al cual se debe cargar la cantidad destinada al pago de la pensión vitalicia que

CVE 2254525

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

señala la letra c) del considerando séptimo de la misma, debiendo cargarse dicho monto a la cuenta 50.01.03.23.01.001 del Tesoro Público.

2.- Publíquese este acto administrativo en el Diario Oficial, así como también, la resolución exenta N° 195, de fecha 18 de julio de 2022.

Anótese, comuníquese y publíquese.- María Consuelo Contreras Largo, Directora, Instituto Nacional de Derechos Humanos.

